

XIII Congreso Internacional de Historia Económica

Buenos Aires, 22 al 26 de julio de 2002

Los sistemas bancarios de América Latina (1870-1940)

Estructura, regulación y crisis

Los bancos nacionales y provinciales como bancos de gobierno

durante el primer régimen bancario en México

(1882-1905)

**Leonor Ludlow
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México**

ludlow@servidor.unam.mx

En 1905 Pablo Macedo, abogado del Banco Nacional de México precisó sus funciones de “banco de gobierno”, al prestar

“...servicios al gobierno nacional en el interior y en el extranjero, encargándose de situar y concentrar los fondos federales, de hacer el servicio de la deuda pública y, en suma, constituiría la organización bancaria de que nuestro gobierno se valdría para sus servicios hacendarios, quedando obligadas a abrir a la Tesorería general una cuenta corriente...”¹

Apoyos que fueron sostenes de la reorganización en la Hacienda pública ejecutada por tres destacados secretarios: Matías Romero, Manuel Dublán y José Yves Limantour. En distintos momentos reformaron el régimen de recaudación colonial (timbre, alcabalas y aduanas) e, impusieron una administración centralizada que les procuro mayores ingresos. Realizaron también, diversos arreglos con los acreedores internos y con los portadores de los bonos de la deuda inglesa, y restablecieron el crédito con el exterior en mejores condiciones. Los cambios se reflejaron igualmente, en el gasto público que modificó su estructura, y destinó parte de estos beneficios a la construcción de la red ferroviaria, la modernización de los puertos, la urbanización de la ciudad de México y en menor proporción fueron entregados recursos para la promoción de los servicios de salud y de educación pública en el Distrito Federal. Medidas que tras de diversos tropiezos se tradujeron en superávit presupuestal. Hecho considerado como indicador de la recuperación económica y de la estabilidad política del gobierno porfirista.

El Banco Nacional de México colaboró en estas tareas en diversas formas. Proporcionó créditos y se convirtió en el intermediario por excelencia del gobierno federal, frente a los acreedores internos y externos. Recaudó los impuestos federales en sus sucursales y agencias pagados con sus billetes. Ofreció una cuenta corriente al gobierno, la

cual fue sustituida por la concentración de los fondos de la Tesorería en las cajas de la institución bancaria, decisión que permitió una intervención directa del Banco en el manejo de los fondos públicos y del presupuesto federal.

Desde la fundación del Banco en 1882, los servicios bancarios fueron utilizados por varios gobiernos estatales. Tal fue el caso de Puebla y Veracruz que, aceptaron la oferta del Nacional Mexicano al momento de realizarse los acuerdos para la apertura de la sucursal correspondiente. Tras la emisión de la primera Ley de instituciones de crédito en 1897, estos apoyos se traspasaron a manos de los bancos estatales, quedando bajo la responsabilidad del Nacional solamente aquellas actividades que estaban relacionadas con las inversiones del gobierno federal, como fueron las obras públicas. A pesar de la importancia del tema, hay pocas referencias sobre estas experiencias.² Sin revisar aún permanece la información en el fondo de los Antiguos Bancos de Emisión del Archivo de la Nación y, en los libros del Archivo Histórico de Banamex.

Con datos e informes en los libros de este último fondo archivístico, presentó varias referencias acerca de campos donde el Nacional actuó como banca de gobierno. Además de esto, y con el objeto de enriquecer la comprensión sobre este tipo de bancos, también llamados bancos de estado, y que en varios países desempeñaron las tareas de “bancas centrales”. Me ha parecido importante revisar otros aspectos de la problemática, por ello, he organizado el texto en dos partes. En la primera respondo a dos preguntas, una referente a México con el fin de explicar: ¿cuál fue el origen del reclamo para establecer un banco que resolviera el desorden y déficit de la Hacienda pública?. La otra cuestión es más general, y se refiere a la necesidad de comprender ¿Cuál fue el modelo de banca de gobierno que se

estableció en México, tomando en cuenta los patrones de expansión financiera que franceses e ingleses mantuvieron durante la segunda mitad del siglo XIX? En la segunda parte del texto, reviso en primer lugar, los componentes del régimen legal que regularon esas operaciones que fueron en aumento a lo largo del periodo, para pasar a analizar los renglones de actividad del Nacional en tanto que banca de gobierno, en especial durante los años de la administración en la Hacienda Pública de Manuel Dublán, que a pesar de lograr resolver el problema del déficit presupuestal, fueron fundamentales en el proceso de reordenación de esta secretaria, tarea en la que tuvo una importancia crucial el Banco, como veremos más adelante.

I

LA DEMANDA DE UN BANCO DE APOYO A LA HACIENDA PÚBLICA

A semejanza de lo ocurrido en otros países, el incremento del aparato estatal tanto en términos administrativos como militares, se tradujo en endeudamiento en dificultades para el erario, por lo cual los monarcas optan por reclamar créditos a las instituciones bancarias que agruparon recursos e intereses del sector mercantil. Estos ejemplos, llevaron a los mexicanos a sugerir la necesidad de fundar bancos que resolviesen los problemas de la Tesorería.

a) Los primeros proyectos surgieron de los funcionarios que pensaron que un banco permitiría administrar los recursos provenientes de la venta de los estancos o propiedades del estado. Entre los proyectos conocidos destaca la propuesta de José María Luis Mora en 1833 para fundar un banco que resolviera el problema de la deuda nacional, proveyéndose de un

capital formado con los recursos obtenidos de la venta de antiguas propiedades eclesiásticas o del producto del arriendo de los estancos estatales.³ Una iniciativa similar, fue presentada más tarde por Luis G. Cuevas, secretario de Relaciones Exteriores (1851), quien propuso fundar un banco con los recursos de la indemnización norteamericana que sirviera de base para la reordenación de la Hacienda nacional.

b) La quiebra prolongada de la Hacienda Pública, obligó a sus acreedores a solicitar la formación de bancos que administrasen los fondos de la Tesorería, con el fin de recuperar sus créditos y tomar el control del gobierno, dada la inestable situación política vivida durante varias décadas. Una de estos planteamientos fue difundidos por un grupo de acreedores agrupados en la Junta de Crédito público, que propusieron, además, que el banco administrase las fuentes de recaudación más importantes, abriera una cuenta corriente a la Tesorería y negociara los viejos adeudos y futuros empréstitos en el extranjero.⁴ Dos años más tarde, Manuel Escandón -financiero del santannismo y cabeza de un influyente grupo de acreedores-, presentó una solicitud de apertura de banco, similar a las presentadas anteriormente pero fue rechazada por el secretario de Hacienda, Miguel de Haro y Tamariz.⁵ Años más tarde, durante el periodo del imperio de Maximiliano fueron presentadas varias propuestas de este tipo, como se verá enseguida.

LOS MODELOS DE EXPANSIÓN BANCARIA: INGLESES Y FRANCESES

Durante los años de 1860 a 1880 se registró una primera fase de exportación de capitales provenientes de la banca y de las bolsas londinense y parisina, a las que concurrían suscriptores de diversas nacionalidades. Esos recursos se destinaron a la apertura de centros

de producción y de extracción de recursos naturales, así como de obras públicas e infraestructura de comunicaciones, que requerían de cuantiosas inversiones. En forma paralela, y con el fin de encauzar e impulsar esos intercambios, se fundaron en los territorios coloniales y en otras regiones se fundaron bancos de depósito, de emisión y de circulación, sobre la base de dos modelos:

A) El comercio de comisión realizado por los *merchants bankers* desde finales del siglo XVIII promovió el establecimiento de casas bancarias en ciudades y plazas con las que mantenían estrechas conexiones, con el comercio londinense.⁶ Este sector congregó los intereses de diversas casas para fundar los llamados *anglo-foreign banks* y en otras ocasiones estos establecieron alianzas con sectores industriales o financieros, ingleses o extranjeros para formar consorcios o sindicatos bancarios responsables empresas productivas y mercantiles, respaldadas en los llamados *overseas banking*.⁷

En el primer caso, la matriz se estableció en Londres bajo la denominación de *Bank of London* y en el transcurso de varios años fundaron una dispersa red de sucursales en América Latina y Asia, bancos que complementaron su nombre con el del país donde esta fue establecida, como fue el caso del primer banco en México fundado en 1864 con el nombre de *Bank of London, México and Southamerica*.⁸ En tanto que los *overseas banking* se fundaron en zonas de fuerte influencia económica, como fueron Brasil y Argentina, además de así como otras que fueron fundadas en Egipto, en Turquía y en China, siendo considerados como bancos libres.⁹ En el caso mexicano, el *Bank de London, México and Southamerica*, inició sus operaciones como banco de depósito y entre los primeros servicios realizados, destaca la apertura de cuentas corrientes para los viejos y nuevos clientes del

mercado londinense, además de ofrecerles préstamos a corto plazo (90 días), garantizadas con prendas o con documentos. Con el objeto de agilizar esas operaciones, los directivos del Banco introdujeron los billetes (o vales) impresos en Londres en los mercados mexicanos a través de sus agencias, y continuaron ofreciendo los servicios de cambio de documentos y de monedas metálicas mexicanas y extranjeras, que a lo largo del siglo habían realizado varias generaciones de agentes de los *merchants bankers*. Operaciones que les permitió reforzar su influencia en el mercado de crédito de la ciudad de México y las principales plazas mercantiles, donde se localizaba su clientela y entre las cuales fundaron varias corresponsalías.¹⁰

B) El segundo tipo de establecimientos bancarios fue resultado de la “revolución bancaria” francesa de los años de 1870 y 1880, que se tradujo en la consolidación financiera de la ciudad París.¹¹ La presencia de la banca francesa en el exterior fue emprendida por las instituciones denominadas *banque d'affaires*, fundadas por la asociación de casas bancarias francesas y extranjeras. Estas fueron promotoras de la fundación de diversos bancos de emisión y circulación, los cuales se establecieron en las colonias francesas del norte de África y en algunas plazas asiáticas, además de participar con importantes inversiones en otras naciones de influencia económica en Europa (Italia y Rusia) y en América Latina (Argentina, Uruguay, México y Haití).¹²

Desde mediados del siglo XIX, los franceses promovieron los primeros establecimientos en sus colonias caribeñas para promover las plantaciones, tales como la Guadalupe, Martinica, La Reunión y la Guyana, y más tarde en el Senegal. Estos establecimientos fueron los primeros bancos coloniales organizados como sociedades por

acciones y como instituciones de emisión y circulación, las cuales recibían el monopolio de emisión de billetes al portador y reembolsables a la vista, pero con aceptación obligatoria, como moneda legal en las oficinas fiscales y de la administración colonial. Ese modelo de establecimiento bancario fue puesto a prueba por el Banco Otomano en 1863 por un sindicato bancario franco inglés, que recibió la concesión por treinta años, fue autorizado, además, para establecer sucursales y emitir billetes hasta por el triple del capital social, realizar operaciones de descuento a los efectos de comercio y atender el servicio de interés de la deuda pública y administrar la Tesorería imperial.¹³ La experiencia otomana fue presentada en México por sindicatos bancarios y por el representante de la casa de Rothschild. Propusieron a las autoridades francesas y mexicanas del imperio de Maximiliano la fundación de bancos nacionales con recursos extranjeros y del producto de los impuestos, con el fin de apoyar a la Tesorería en sus compromisos ante sus acreedores y ante las demandas del ejército imperial. El proyecto del representante de Rothschild, contenía una variante frente a los otros, ya que incluía a los capitales nativos en la formación del banco, considerando que había individuos que manejaban fuertes caudales por lo que era importante incorporarlos en esta empresa.¹⁴

Era el modelo de banca colonial que años más tarde promovería el Banco Franco Egipto, sobre la base de su propia experiencia que inició en 1870 promovido por un sindicato europeo con el fin de administrar los empréstitos y encauzar las inversiones en aquel país. La bancarrota egipcia de 1875 y 1876 causó que los accionistas del banco dirigieran sus fondos hacia otras inversiones, entre las cuales destacan los recursos que participaron en 1881-1882 en la fundación del Banco Nacional Mexicano.¹⁵ Esta firma, a

diferencia de la sucursal inglesa se desarrolló de acuerdo al modelo de bancas nacionales establecidas en otros países, con el objeto de regularizar el mercado de dinero y de crédito, a través de la emisión fiduciaria y de la participación conjunta de capitales de diversas nacionalidades suscritos en París, Londres y Nueva York, de recursos gubernamentales y de caudales de los grupos locales. Para garantizar sus funciones y compromisos, los bancos nacionales, no formaron parte del modelo de bancas libres como fue el caso de las casas inglesas, ya que por el contrario se establecieron protegidos por un contrato especial con los gobiernos que, además de otorgarles el monopolio de la emisión les reconocía un status particular.¹⁶

Tales empresas bancarias, a diferencia de los establecimientos anteriormente citados, contaron con una sola sede asentada en las ciudades capitales en sus territorios coloniales o en otros países como ocurrió en varias naciones latinoamericanas. Tuvieron un importante peso económico al conceder créditos a corto y mediano plazo a empresas productivas, de comunicaciones y de obras públicas. Pero el control sobre el mercado de dinero y de crédito fue su actividad más relevante, ya que además de ser instituciones de emisión lograron administrar los recursos públicos de las tesorerías nacionales por medio de contratos y convenios especiales. También otorgaron cuentas corrientes a un grupo reducido de clientes entre los cuales destacaron los gobiernos nacionales o provinciales. Pero, en ocasiones esos servicios se ampliaron a otros renglones y estas firmas se desempeñaron como intermediarios financieros de esos gobiernos frente a los acreedores internos y frente al capital internacional, razón por la cual se convirtieron en *bancos de gobierno* o en *bancos*

de estado. Y, en cierta medida este tipo de instituciones se desarrollaron como bancas centrales, en tanto que respondieron a tres grandes necesidades:

“...la necesidad de ofrecer una moneda segura, rápidamente convertible en moneda metálica, la necesidad de una disponibilidad ininterrumpida de crédito en condiciones razonables para los hombres de negocios que están obligados a pedir prestado y la necesidad de una banca segura para el movimiento de negocios del estado.”¹⁷

II

ESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Régimen jurídico y contrato de concesión (1882-1884)

En 1879 durante los últimos meses de la primera administración de Porfirio Díaz los representantes mexicanos en Europa recibieron diversas propuestas para fundar un banco de emisión y circulación. En casi todos los casos, los proyectos estaban ligados con la solución de la deuda inglesa que se otorgó a los primeros gobiernos independientes y a los acreedores del imperio de Maximiliano. Ante la dificultad de resolver en el corto plazo esas solicitudes, se optó por atender el proyecto presentado por un grupo de accionistas internacionales, con sede en París, que en esos años retiraba parte de los capitales invertidos en Egipto, ante la crisis financiera del gobierno egipcio y el peso creciente de los ingleses.¹⁸

Los directivos del Banque Franco-Egyptienne ofrecieron al representante del gobierno mexicano el servicio de una cuenta corriente con una tasa reducida de interés.¹⁹ A cambio de la firma de un contrato especial que protegiera sus intereses y, reconociera un

status privilegiado a la futura institución: el monopolio de la emisión fiduciaria y su carácter de banca nacional. Esas condicionantes retardaron por más de un año las negociaciones, con el nuevo gobierno del general Manuel González. Durante el cual, diversas voces y opiniones se manifestaron a favor o en contra del proyecto señalando diversos argumentos, pero en su mayoría coincidían con la falta de un marco legal adecuado, que no sólo protegiera a la firma bancaria, sino también se debía dar seguridades al gobierno acerca de su solvencia y buen uso de las facultades especiales. Los representantes de la banca pedían una ley que permitiera al gobierno vigilar al banco y que éste tuviera un trato especial por ser “un negocio nuevo”. Los opositores del monopolio bancario, afirmaron que el privilegio era contrario a los principios liberales de la Constitución de 1857 (art. 28). Pero los abogados y políticos favorables a esta concesión, no perdían de vista la importancia de esta futura banca de gobierno, por lo que insistían que el contrato no significaría restringir la fundación de otros establecimientos bancarios. Y consideraban que solamente se establecía que,

“...se prive a otros de ejercer la industria de banco: su pretensión se reduce a que no se conceda a otro establecimiento del mismo género las subvenciones que se dan a ellos. En esto no hay inconveniente legal; esas subvenciones no son el resultado de una ley, sino de un contrato; celebrar un contrato con una persona y no querer celebrarlo con otra, no es agraviar a esta última, puesto que cada cual, incluso el gobierno, tiene derecho de contratar con quien quiera, y si en un negocio sólo se contrata con uno y se rehusa contratar con los demás, no por esto tienen los segundos motivo de queja, porque no se trata de un derecho general reconocido por la ley, sino de un contrato que en este caso es oneroso para ambas partes.”²⁰

En septiembre de 1881, el presidente Manuel González informó al Congreso sobre el acuerdo firmado por el secretario de Hacienda, Francisco de Landero y Cos, y Edouard Noetzlin a nombre del Banco Franco Egipcio. En su discurso el presidente destacó que el Banco ayudaría a resolver un viejo problema: la constante falta de liquidez de la Tesorería,

al proporcionar al gobierno, con un tipo mínimo de interés cuatro millones de pesos, que le permitirá estar "...en constante aptitud para cubrir con regularidad las atenciones del servicio público".²¹ Dos meses más tarde el Congreso ratificó los términos del contrato gubernamental, y el banco, bajo la denominación de "Banco Nacional Mexicano", abrió sus puertas al público el 23 de febrero de 1882.

Los comerciantes establecidos en México, reaccionaron ante la apertura del Nacional que en vano trataron de impedir, por lo que un grupo de residentes españoles del ramo mercantil encabezaron la propuesta para fundar el Banco Mercantil Mexicano, con funciones de emisión, circulación y descuento. Esto último incremento la oferta de billetes en circulación durante los años de 1882 y 1883, ya que había tres establecimientos de emisión en la ciudad de México - Londres México y Sudamérica, Nacional Mexicano y Mercantil Mexicano. Circulaban también, los billetes del Nacional Monte de Piedad autorizados por el Gobierno del Distrito Federal para emitir papel moneda hasta por 9 millones de pesos (sept. 1879 y 12 de febrero de 1881). En lo inmediato la competencia se tradujo en una baja en las tasas de interés del 12 por ciento al 8 y 9 por ciento entre 1879 y 1882 en operaciones entre particulares, y en operaciones con el gobierno se ofrecían préstamos a. 6 y 8 por ciento. Los directivos del Nacional Mexicano, a principios de julio de 1882 enviaron un comunicado a la Junta de París, señalando los peligros de la competencia, sobre todo en las plazas de Veracruz y México.²² Simultáneamente, presionaron al gobierno para que emitiera una ley que les protegiera de la competencia tanto en el ámbito de los billetes como de los préstamos, ya que a mediados de 1883 el gobierno de González obtuvo créditos del Mercantil, que buscaba conquistar el lugar privilegiado del Nacional. Las presiones fueron

atendidas por la Secretaría de Hacienda, que por primera vez formó una comisión de estudio para la elaboración de una ley bancaria, pero ésta sólo recomendó que el gobierno federal mantuviera el control sobre estas instituciones.²³

Durante esos meses, se reconoció que había terminado la prosperidad que trajeron consigo los bancos y la construcción de las líneas de ferrocarriles. Situación que derivó en presiones y rechazo a los billetes bancarios, razón por la cual el Nacional y el Mercantil optaron por fusionarse para sortear la crisis. En tanto que el Nacional Monte de Piedad fue declarado en quiebra y se ordenó el retiro de los billetes de la circulación. La fusión bancaria tuvo diversas repercusiones en el ramo mercantil, en las relaciones con el gobierno se tradujo en un nuevo contrato de concesión, sobre el que se informó a los accionistas que con éste, el nuevo Banco Nacional de México, se había transformado en un “verdadero banco de estado”, al ser reconocido,

“... de una manera explícita... que el Banco Nacional sea el encargado del servicio de la deuda interior y exterior de la República; que se encargue de la recaudación de los impuestos que el Gobierno no cobre por sí mismo; que en sus cajas se guarden los depósitos mandados hacer por una ley, y por contrato con el Gobierno o por disposición de las autoridades judiciales y administrativas,...”²⁴

La complejidad de las relaciones económicas obligaba a la firma de contratos no sólo entre particulares, sino entre estos y los gobiernos en diversas materias (tales como los ferrocarriles y los bancos). En estos casos, el estado no era sólo gendarme se exigía de un convenio regulador que racionalizara esas operaciones.²⁵ Por ello, en forma paralela a la definición en los términos del contrato se incorporaron los compromisos en un capítulo

especial dedicado a los “Bancos” en el nuevo Código de Comercio, que fue aprobado el 15 de abril de 1884.

Como se aprecia en el cuadro 1, ambos documentos fueron casi idénticos en lo que se refería al carácter de la sociedad y al monto mínimo del capital social inicial, así como los requisitos de la emisión de billetes, lo que refleja el éxito en las presiones del Banco al haber logrado una legislación bancaria, después de más de dos años de espera.

En el Código se incorporaron ordenamientos más generales, como fue el hecho de que el futuro sistema bancario quedaría bajo el control de la Secretaría de Hacienda, con lo cual se retiraba la vigilancia de las instituciones de crédito a la Secretaría de Fomento. La vigilancia estatal la llevarían a cabo las autoridades hacendarias a través de un interventor, responsable de examinar la emisión y circulación de los billetes y, todas las operaciones del establecimiento.²⁶

	CÓDIGO DE COMERCIO	CONTRATO DE CONCESIÓN
RÉGIMEN DE SOCIEDAD	Sociedad anónima	Sociedad anónima por acciones, con sede en la ciudad de México y permiso para abrir sucursales y agencias en el territorio nacional.
CAPITAL SOCIAL	No menor de 500 mil pesos	Inicio de operaciones 8 millones de pesos, con capacidad de aumentarlo hasta por 20 millones, determinado por las “necesidades del banco y el desarrollo de sus negocios.”
CONDICIONES INICIALES	Exhibición del 50 por ciento del capital suscrito en acciones en monedas de oro y plata, que deberá suscribirse en un año	Exhibición del 40 por ciento del capital en suscrito en acciones en monedas de oro y plata, que deberá suscribirse en seis meses
LÍMITES DE LA EMISIÓN Y CIRCULACIÓN DE BILLETES	Depósito en caja de la mitad de los billetes emitidos	Depósito en caja de la tercera parte de los billetes en circulación
DENOMINACIÓN DE LOS BILLETES	Piezas de 5, 10, 20, 50, 500 y mil pesos	Piezas de 1, 2, 3, 10, 20, 50, 500 y mil pesos

El contrato de concesión de 1884 y el capítulo del código mercantil, fueron ordenamientos que amenazaron el futuro instituciones bancarias que carecían de concesión federal porque habían sido creadas con anterioridad, tampoco reunían el mínimo de capital social requerido y la emisión de billetes estaba fuera de las disposiciones legales.²⁷ Los bancos de Londres, México y Sudamérica y varias empresas bancarias del estado de Chihuahua estaban obligadas a sujetarse a las nuevas disposiciones. Pero la adecuación se retrasó hasta 1886, en razón de la prolongación de la crisis y los cambios políticos que acompañaron el regreso del general Porfirio Díaz al poder.

Durante ese cuatrienio se llevaron a cabo numerosos acuerdos con el Nacional, que derivaron en su consolidación como banco de gobierno, tanto en el ámbito interno como en relación con el mercado internacional. Logrados estos objetivos por parte del Banco, sus directivos reiniciaron las presiones para obligar a las otras instituciones de crédito ajustarse a los términos convenidos en el contrato de concesión, ya que el capítulo sobre bancos en el Código de Comercio había sido cancelado, con la promesa de elaborar una nueva ley, pero permaneció un vacío legal por más de un decenio, quedando solamente el contrato de concesión como instrumento jurídico del Nacional de México.

Al tomar la directiva de la Secretaría de Hacienda, José Y Limantour en 1892 reformó diversos renglones con el fin de reforzar la centralización económica administrativa en manos del poder Ejecutivo. Destacan, entre éstas los cambios puestos en práctica dos años después: la abolición de las alcabalas y la cancelación del arrendamiento de las casas de moneda. Disposiciones que fueron seguidas, de la emisión de la primera ley bancaria del país, con el fin de establecer "un plan conjunto" en esta materia. En la Iniciativa presentada

por el secretario ante el Congreso, consideró que se carecía de "uniformidad en las concesiones", lo que había llevado a "una verdadera anarquía que era urgente corregir". Para lo cual se formó una comisión que recomendó aplicar un sistema de pluralidad bancaria, considerando que la multiplicación de establecimientos tendría la necesidad de lograr extender estos servicios que habían permanecido circunscritos a "cierto límites territoriales", los cuales fueron reclamados "...por los Gobernadores de los Estados que querían todos un Banco en su respectiva jurisdicción..."²⁸

Antes del anuncio, Limantour invitó al presidente del Consejo de Administración, Antonio Escandón y al gerente del Banco, Carlos Varona, para negociar los términos de la nueva ley sobre la base de "una compensación que se juzgue equitativa." Lo cual significó poner a revisión diversos contratos y aprobar, un nuevo convenio en el cual se amplió la concesión a 50 años, y se aumentó la concentración de fondos públicos, a las aduanas, a las jefaturas de Hacienda y a la Administración principal del timbre.²⁹

Desde la óptica de la historia bancaria, la ley de 1897 significó dar un paso atrás, porque a lo largo del siglo, diversos países optaron por un sistema de banca central, con lo cual se cancelaron los establecimientos de banca provincial de emisión, que esta ley introdujo en México pero que tuvieron una corta vida, al desaparecer con la incautación bancaria ordenada por Venustiano Carranza en 1915.

FUNCIONAMIENTO

Las funciones del Banco Nacional de México en tanto que banco de gobierno tienen su propia historia. Ya que, en forma creciente se introdujo en el manejo de diversos renglones de la economía y del manejo de la Hacienda pública. Tareas que dieron inicio en 1881 con la apertura de una cuenta corriente a la Tesorería, pero al cabo de los años fueron en aumento, resultado de negocios mutuos y presiones reciprocas ante diversas situaciones. Ello, permitió que el Banco dominara el mercado de capitales en tanto que principal conductor de los negocios del crédito público y administrador por excelencia en el manejo de los fondos públicos.

El servicio de la cuenta corriente

Los insalvables problemas de liquidez y endeudamiento que acompañaron a Porfirio Díaz al poder, no fueron menos urgentes y graves que los padecidos por todos los secretarios de Hacienda, incapacitados de contar con recursos para el pago de los servicios públicos. La propuesta de reforma y el recorte al gasto público llevados a cabo por Matías Romero no fueron suficientes, pero tampoco tuvieron frutos inmediatos. Por ello, la oferta del Nacional Mexicano para abrir al gobierno una cuenta corriente fue de inmediato bien recibida. Con esto, se considero que quedaría solucionado el problema de liquidez en la Tesorería, ya que se contaría con un crédito por 4 millones a un “tipo mínimo de interés”, cantidad considerada suficiente por el presidente Manuel González, porque se estaría “en constante aptitud para cubrir con regularidad las atenciones del servicio público”.³⁰

La relación contractual que el Banco estableció con el gobierno nacional, fue igualmente puesto en práctica con los gobiernos de algunos estados donde se establecieron las sucursales como ocurrió en las ciudades de Veracruz, Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí, Toluca y Mérida. En la primera de estas, principal puerto del país, además de la organización de la junta de vigilancia y de la venta de acciones para los directivos, se dio al Ayuntamiento un préstamo por 500 mil pesos, a un plazo de seis meses a una tasa de 8 por ciento; además, se hizo cuentahabiente con 200 mil pesos al 5 por ciento anual ó por $\frac{1}{4}$ por ciento cobrado sobre la base del monto del manejo de sus fondos. En caso de ser cancelado el convenio, el Ayuntamiento debía dar aviso con un mes de anticipación y el banco con tres meses de anticipo, además, aquel se comprometió dar "en el futuro preferencia al banco para sus negocios hacendarios".³¹

En el corto plazo se sintieron los efectos positivos de la cuenta corriente en la Tesorería, al no tener que recurrir a los préstamos caros y con garantía que por varias décadas habían exigido los antiguos acreedores. El Banco cobraba por el servicio de la cuenta corriente una 6 por ciento, notoriamente más bajo y estable que las cuotas usurarias de aquellos, y sobre todo sin tener que comprometer los ingresos de la Tesorería.

A pesar de su carácter limitado, durante los años de vida de la cuenta corriente esta tuvo un papel oportuno, en la primera etapa de reordenación del crédito público, ya que estaba aún cerrado al capital internacional. Como ocurrió durante la crisis de 1884 que a pesar del ambiente de especulación existente, facilitó abundantes recursos al gobierno a tasas estables de interés. Pero la falta de liquidez en la Tesorería y el peso de los adeudos gubernamentales, obligaron al gobierno a suspender los pagos, creándose una situación de

pánico que llevo al Nacional a designar un corredor en la Secretaría de Hacienda, responsable de "hacer válidos los traspasos de crédito de la Tesorería al Banco".³²

En pocas semanas el gobierno rebasó el límite de la cuenta corriente, por lo que el Consejo de administración del Banco acordó varias medidas que garantizaran la liquidación del saldo pendiente, además de otros acuerdos para solventar el problema del crédito público. En octubre de 1882, fue autorizado para canjear las órdenes de aduana giradas sobre las casas comerciales, las cuales fueron recibidas con un descuento de $4 \frac{1}{2}$ por ciento, el 70 por ciento del importe sería abonado al Banco, y el resto se entregaría a la Tesorería. Poco después, ofreció al gobierno reducir $\frac{1}{4}$ por ciento el interés de la cuenta corriente, si la Tesorería dejaba de pedir adelantos. Exigiéndole también más garantías para liquidar el saldo pendiente, por medio de la entrega de órdenes de aduana o del sobrante en existencia en las oficinas de recaudación federal.³³

Pero el problema del Erario no sólo era de liquidez, sobre él pesaba un cúmulo de añejos y recientes adeudos, que se habían multiplicado por el alto coste de las subvenciones convenidas con las compañías constructoras de las vías del ferrocarril. Razón por la cual, en poco tiempo resultó insuficiente la cuenta corriente, por lo que se recurrió de nuevo a los préstamos, como se verá más adelante.

Años más tarde, al surgir la controversia sobre la adopción de un régimen de monopolio bancario que ponía en peligro la existencia de otras instituciones, los abogados del Nacional de México el papel de la cuenta corriente, advirtiéndole, además, a los opositores a no temer de próxima quiebra general, ya que,

Si el Gobierno, cubiertas las obligaciones del Banco, pretendiese de él más cantidades que las que está obligado a proporcionarle según la concesión, el Banco ante esta demanda se hallaría en la misma posición que cualquier otro Banco libre o casa particular de quien el Gobierno solicitase esa cantidad; es decir, sería un negocio del que ventajas o desventajas serían pesadas y examinadas por el interés particular, toda vez que el Gobierno no tiene injerencia ni intervención alguna sobre las decisiones que hayan de tomarse...³⁴

Declaración que hacia referencia, a la firma reciente de un contrato que facultó al Banco a tomar en sus manos parte de la administración del presupuesto federal, al concentrar en sus arcas una parte importante de los recursos públicos, como medida urgente para pagar la mayor parte posible, de los adeudos de la Tesorería. En este convenio, el Nacional se comprometía entregar \$300,000 semanalmente, en la matriz en la ciudad de México y, con giros que serían remitidos a plazas del interior del país, además de \$360,000 anuales para el pago de las Legaciones y otros \$400,000 anuales para el servicio de Bonos de la Deuda Interior. A cambio de este servicio el Banco recaudaría y concentraría todos los productos de las Rentas de Aduanas y Timbre, con deducción de los gastos de recaudación, consignación de Empréstito y Ferrocarriles y atenciones del servicio local, quedando comprendidas en estas entregas los productos de la Lotería Nacional y de la Aduana de la capital y siendo calidad de estas entregas del Gobierno que no se librarán nuevas órdenes a cargo de las oficinas cuyos productos sobrantes debía recibir el banco. Se aceptó, por último que, el movimiento de fondos a que diera lugar el contrato se llevaría en una cuenta corriente a interés mutuo de 6por ciento, abonándose al banco una comisión por tarea recaudatoria y de manejo de recursos.³⁵

En los años siguientes, el servicio de la cuenta corriente que el Nacional dio solvencia al gobierno de Díaz, a pesar de no haberse restablecido totalmente el crédito

exterior. Hasta 1890, el Banco fue responsable en concentrar los ingresos aduanales para pagar puntualmente los cupones de la deuda inglesa y norteamericana. Un año más tarde, como parte del producto del segundo préstamo otorgado por la casa berlinesa de Bleichroeder, el Banco recibió un millón 600 mil libras esterlinas como pago de los adeudos en la cuenta corriente, cuyo saldo se redujo al millón de pesos.³⁶

Convenios para préstamos especiales

La crítica situación económica obligó a secretaría de Hacienda a solicitar seis préstamos especiales al Nacional Mexicano, porque el saldo de la cuenta corriente fue insuficiente para atender los compromisos con las compañías ferrocarrileras y, y para canjear las monedas de níquel y los billetes del Nacional Monte de Piedad. El Banco entregó el dinero exigiendo en garantía que los certificados de exportación que fueron expedidos para tal objeto, fueran cubiertos con parte del producto de las diversas aduanas, las cuales continuaban siendo la fuente de ingresos más segura para el erario federal. (cuadro 2)

Así por ejemplo, uno de los préstamos proporcionados a Manuel González durante sus últimos meses de gobierno, fue respaldado con el 60por ciento de los ingresos de la principal aduana, la de Veracruz, además de la recepción del total de los ingresos en la Dirección General de Contribuciones Directas del Distrito Federal y el total de los fondos de Lotería Nacional, así como dos mil pesos diarios, producto de la Administración de Rentas del Distrito Federal. Meses después, al retomar el mando presidencial Porfirio Díaz, se firmó de nuevo un convenio especial en el cual se acordó que el Tesoro no estaba autorizado a

girar sobre la cuenta corriente por una cantidad mayor a los 200 000 pesos mensuales. El Banco aceptó reducir la carga que estaba gravada en hipoteca sobre los fondos públicos, para destinar parte de estos recursos a pagar los subsidios a los ferrocarriles, que fueron administrados por la institución bancaria. El convenio fue calificado como ventajoso por el presidente Díaz, que explicó al Congreso que había sido posible por "...la benevolencia y equidad del Consejo de Administración".³⁷

El carácter urgente de estos préstamos obligó al gobierno a volver a operaciones de agio, similares a las de periodos anteriores. Es decir, que parte del préstamo, es pagado por el acreedor con títulos de deuda. Tal fue el caso del convenio con el gobierno de Manuel González en mayo de 1883, según el informe que la dirección del Banco presentó ante el Consejo de Administración, explicando que se habían entregado en efectivo, \$ 100,000 y el resto en bonos de la Convención española por un total de \$25,000. Compromiso que sería redimido con ordenes por esta última cantidad, pagaderos en las oficinas de Contribuciones del Distrito Federal en próximos meses de noviembre y enero próximos".³⁸

Unos meses más tarde, el gobierno de Díaz suspendió los pagos a sus acreedores individuales y redujo las asignaciones al Banco sobre las fuentes de recaudación, con el objeto de sortear la quiebra financiera heredada de su antecesor, pero el éxito fue limitado, razón por la cual se firmaron nuevos contratos de crédito. Pero ya no se trataba, de prestamos de urgencia para salvar la situación del día, como había sido característico, por el contrario se iniciaban operaciones para renegociar los adeudos con el Banco, tal como se había establecido en la conversión elaborada por el secretario de Hacienda, Manuel Dublán, para lo cual se recurriría al crédito internacional.

El Banco apoyó constantemente al gobierno de Díaz en su segundo periodo presidencial. La labor del Nacional fue reconocida en el informe del Consejo de Administración a la Asamblea general (1886). En el que se destacó, que "desde su aparición el Banco luchó al parejo de las autoridades por restablecer el crédito y la firmeza de la Hacienda Pública, a pesar de que pudo haber recibido enormes beneficios pecuniarios de haber actuado sin esas restricciones"³⁹ Ejemplo de esto, fue la decisión del Consejo en mayo de 1887, para participar en la suscripción del empréstito para las obras del desagüe, no obstante el peso de los adeudos gubernamentales que estaban garantizados con el 3 por ciento de los derechos de importación.⁴⁰

Esto fue posible en virtud de las sucesivas revisiones del contrato entre el Nacional y el gobierno, con el fin de ampliar las funciones y responsabilidades. Convenios que significaron un constante refuerzo en las prerrogativas del establecimiento bancario frente al resto del sistema de instituciones de crédito. Un paso importante en este sentido fue, el convenio firmado entre el secretario de Hacienda y los directivos del Banco,⁴¹ con el fin de resguardar el encaje metálica y no alterar las tasas de descuento, ante la abundancia de títulos y documentos en el mercado. Para lo cual se acordó:

“Art.1 Proceder a liquidar y cerrar, entre el Banco y la Tesorería, la cuenta corriente y la cuenta de órdenes sobre la Aduana de Veracruz, la de giros sobre el interior y la de órdenes sobre las Aduanas y las cuantas especiales.

Art.2 El banco se obligaba a entregar hasta \$310,000 semanarios. A entregar en giros sobre Europa y Estados Unidos, a la orden de la Tesorería, hasta \$360,000 anuales para el pago de los sueldos del Cuerpo Diplomático, consular y otros gastos. A pagar por semestres hasta \$400,000 anuales por razón del servicio de intereses de los Bonos de la Deuda Consolidada de los Estados Unidos Mexicanos.

Art.3 El Gobierno se obligaba a entregar en los puertos y lugares fronterizos de comercio exterior, así como en las capitales de los Estados y territorios, todos los productos sobrantes de la recaudación de los impuestos de Aduanas y Timbre, una vez que se hubieren cubierto todos los gastos de mantenimiento de éstas, los sueldos federales, las sumas consignadas al servicio de la Deuda consignada exterior, el pago de subvenciones de los ferrocarriles Central, Mexicano, Nacional e Interocéánico y las fuerzas de resguardo. Entregaría los productos líquidos de la Lotería y los de la Administración General del Timbre; los productos líquidos de la Administración Principal de Rentas del Distrito Federal.”

La cuenta corriente y el uso de contratos especiales para la obtención de préstamos fueron los mecanismos que desplazaron al antiguo cuerpo de prestamistas, para ser sustituido por el Banco, papel que había de ser reforzado a medida que participaba en la intermediación financiera con los antiguos acreedores. Para el gobierno fue un alivio contar con tasas menores de intereses a pesar de los vaivenes del mercado que oscilaban entre el 6 y 12 por ciento, pero estos eran leves si se tiene en mente el alto costo del dinero en las etapas anteriores. Sin embargo, hubo rasgos que no cambiaron con la aparición de esta institución de crédito, como fue el reclamo exigente de garantías que delegaron en manos del Nacional la mayor parte de las fuentes de ingreso más seguras del gobierno federal.

Estas operaciones se reflejaron en el incremento en los rubros de cartera y de cuentas deudoras en los activos del Nacional de México. En estos registros, están incluidos los negocios con particulares, y sin duda que en el futuro será necesario los libros de contabilidad para diferenciar las partidas. El crecimiento en la deuda del gobierno, refleja la importancia que tuvieron los negocios gubernamentales en la consolidación del Banco Nacional de México.⁴²

Negociación con los acreedores internos y externos: la conversión Dublán

La formación de un mercado de crédito homogéneo y estable fue el principal objetivo de esta operación, que se significó el canje de viejos títulos por nuevos con el fin de terminar con los diversos rubros y privilegios que caracterizaron los asuntos del crédito público a lo largo del siglo. En esta operación tuvo una importante participación el Banco en tanto que sería en esta institución donde se pagarían todos los nuevos títulos emitidos por la Tesorería que reemplazaron pagos vencidos de la deuda amortizada y por amortizar. En tanto que los documentos de la deuda flotante fueron liquidados con los billetes del Nacional de México, que a su vez serían pagados semestralmente con ingresos de la aduana en Veracruz y de la Dirección de contribuciones del Distrito Federal.

Renglón aparte fueron los adeudos recientes, con las compañías ferrocarrileras y con el Nacional Mexicano, que pasaron a un nuevo fondo de deuda flotante formado con la emisión de los llamados “Bonos del Tesoro”, (25 millones de pesos). Para ello, el Congreso elaboró un reglamento especial en marzo de 1886. Se considera que la conversión Dublán fue un alivio para el erario, no sólo por el diferimiento en los plazos y las economías logradas, sino también por el hecho al incorporar al Nacional de México en la liquidación de los títulos en los años siguientes, logró contar con un apoyo eficaz que le permitió cumplir con los requisitos y plazos convenidos, con lo cual se ha considerado. Como lo prueba, el servicio realizado ante la Agencia financiera en Londres que recibió los recursos que el Banco le remitió puntualmente, con los ingresos de la Dirección de Contribuciones directas del Distrito Federal, enviando en ocasiones de dinero de sus cajas para completar la

cantidad convenida con los acreedores ingleses.⁴³ Se considera, que partir de esta operación el Banco se consolidó como “...agente formal del gobierno para todas las operaciones y pagos de la deuda externa, papel que seguiría desempeñando hasta 1913.”⁴⁴

Entre ellos cabe destacar algunas de las operaciones de amortización de la deuda consolidada se llevaron a cabo con recursos de los préstamos que otorgó la casa Bleichroeder y la de Glyn Mills, los cuales eran recibidos por el Nacional para ser entregados a los acreedores. Pero ante la recurrencia de los problemas de liquidez de la Tesorería, se firman nuevos contratos entre el Banco y el gobierno durante los meses de mayo y noviembre de 1888, con el fin de cancelar el contrato sobre la consignación del 15 por ciento (1885), el cual fue reemplazado por un nuevo convenio para que el establecimiento bancario administrase los ingresos aduanales, destinando en parte de estos fondos a cubrir los títulos de la conversión, decisión que se reforzó con el contrato para la concentración de los fondos federales.⁴⁵

No obstante el apoyo financiero prestado a la Hacienda Pública, no se alcanzaba aun su estabilidad, y ante las situaciones de incertidumbre el Nacional de México respaldó en más de una ocasión a su principal cliente, argumentando que era “... un deber secundar las miras del gobierno de la República y coadyuvar a la realización de su programa económico... y al perseverar en esa conducta, cree que hallará amplia compensación de sus sacrificios temporales, en el bienestar general y en el desarrollo de la riqueza de la nación”⁴⁶

Manuel Dublán falleció en 1890, y no obstante los avances alcanzados en el régimen de recaudación aduanal y en el rubro de la deuda pública, se padecían de nuevo dificultades en la Tesorería, por lo que al tomar las riendas de la Secretaría de Hacienda, Matías Romero

convino con Nacional de México dos empréstitos pagaderos a dos años y, un año después Limantour contrató nuevos créditos con éste. Ante el impacto de una brusca caída en el precio de la plata en el mercado internacional que generaba problemas en los pagos de la deuda pública y en otros gastos del gobierno, se obtuvo un total de ocho millones de pesos, al 9 por ciento.⁴⁷

Restablecimiento del crédito internacional

La proximidad del vencimiento de los bonos de la deuda flotante y el abultado adeudo en la cuenta corriente, obligaron al Banco y al gobierno a buscar recursos en el exterior. En forma paralela al canje de títulos con los acreedores ingleses, que llevaba a cabo en la Agencia en Londres, la Junta de París del Nacional de México acordó las condiciones del crédito con los representantes de la banca alemana de Bleichoroeder y de Glyn Mills de Londres, que facilitaron 10.5 millones de libras con el fin de liquidar los Bonos del Tesoro emitidos por la conversión Dublán.⁴⁸ Al mes siguiente la Cámara de Diputados emitió un decreto, determinando el papel directivo del Nacional en la amortización de la deuda pública y estableciendo reglas precisas para el pago de los adeudos a las compañías de ferrocarril y al Banco, en las que se incluyó también, algunos títulos de la deuda consolidada.⁴⁹

En condiciones óptimas el Nacional de México logró un segundo préstamo en abril de 1886 llamado *Deuda consolidada exterior Mexicana de 1888*, con las casas alemana de Bleichoroeder y Anthony Gibbs and Son de Londres, por 10.5 millones de libras esterlinas

y con una tasa anual del 6 por ciento anual. El Nacional concluyó los acuerdos iniciados por representantes gubernamentales y, continuó fungiendo como intermediario financiero entre el gobierno mexicano y los bancos extranjeros. El préstamo se utilizó para refinanciar la deuda interna y externa. Se amortizaron 3.7 millones de libras en los títulos de la deuda flotante (Banco y ferrocarriles) y, 6.8 millones de libras esterlinas se destinaron a rescatar títulos de la deuda inglesa. El Nacional firmó un acuerdo especial con la secretaría de Hacienda para el uso de este préstamo, y en su artículo cuarto, se determinó el monto de los fondos destinados para cubrir esos préstamos, con el fin de “liquidar y cortar”:

1. La cuenta corriente que se siguió conforme a los contratos de 31 mayo 1884 y 21 octubre 1885.
2. La cuenta de órdenes sobre la Aduana de Veracruz y la de giros del interior.
3. La de las órdenes que sobre las diversas Aduanas recibió el Banco por contrato 21 mayo 1887.
4. Las dos cuentas especiales abiertas conforme al contrato de 4 febrero 1886, procedente de los créditos cedidos al Banco por Delfín Sánchez (ferrocarril de Oaxaca).

En el artículo quinto, las partes aceptaron que el gobierno entregara en depósito \$4.643,003.50 y se determinó que la Tesorería dispusiese semanalmente de diversas cantidades hasta por \$950,000. El resto (\$3.693,003.50) permanecería en cajas del establecimiento y, se destinaría a cubrir saldos pendientes en la cuenta corriente, por ordenes giradas sobre la aduana de Veracruz y por otros giros pagados sucursales, -según contrato de febrero de 1886. La cantidad que quedara finalmente, sería abonada a la cuenta corriente, que de nuevo sería abierta conforme al contrato de concesión ⁵⁰

Ambos negocios representan la recuperación del crédito internacional, que los ingleses habían cerrado desde los primeros gobiernos independientes y, los franceses tras el fusilamiento de Maximiliano. El problema había quedado sin resolver, tras el fracaso de las negociaciones realizadas en forma separada por Carlos Rivas en representación del presidente González y por Edouard Noetzlin, directivo de la Junta de París del Nacional Mexicano, revés que dado por una influyente fracción del Congreso que rechazo los términos de las propuestas, por considerarlas escandalosas, tanto porque se reconocían adeudos considerados ilegítimos, como por el alto cobro de las comisiones de los representantes, acusados de especular y beneficiarse en estos arreglos.

Ese fallido intento de intermediación financiera por parte del Banco fue corregido con estos empréstitos, que se acompañaron de la introducción de los títulos mexicanos en el mercado de capitales en Europa, tarea en la que participo activamente el Nacional de México a través de la Junta de París. Organismo que mantuvo un papel eficaz de intermediaria en los arreglos del crédito exterior para México.

En particular fue relevante la participación de Edouard Noetzlin, considerado como prototipo del financiero internacional de fines del siglo XIX.⁵¹ Responsable de la incorporación de la banca alemana en los asuntos mexicanos, lo cual a su vez era expresión de las alianzas financieras internacionales franco-alemanas, que ha estudiado Raymond Poidevin. Tras su fallecimiento, las finanzas públicas y el Nacional de México cambiaron en varios niveles, entre los cuales destaca la influencia progresiva del capital norteamericano en estas operaciones (Banca Morgan y el grupo Speyer de Nueva York). En estos cambios, no hay que olvidar que tras el cierre del Franco Egipcio, se traspasaron sus acciones a la

Banque Internationale de París, en tanto que el manejo de los negocios y responsabilidades asignadas quedo en manos de la Banque de París et de Pays-Bas, cambio que se tradujo en una intervención menor en los asuntos del Nacional de México, quedando como asunto primordial el pago puntual de dividendos, lo que refleja un cambio de política de los directivos franceses y su papel como rentistas de estas ganancias.

Ello no significa que se haya abandonado el papel de intermediario financiero, ya que en los años posteriores las autoridades del Banco lograron operaciones exitosas, al obtener préstamos en mejores condiciones. Aprovechando la oferta de capitales internacionales a fines de siglo y la confianza ganada en la economía y política mexicana, que registró un crecimiento constante durante el decenio de 1890, sustentado en las políticas de colonización y de favorecimiento a la apertura de centros productivos, así como del impulso que tuvo la exportación de materias primas y productos agrícolas, a causa de la baja constante del precio de la plata, que permitió que fueran competitivos los precios de estos bienes en el mercado internacional, tesis que fue sustentada por el secretario de Hacienda, Matías Romero.

Pero el dinamismo en diversos sectores de la vida económica no se reflejó en la Hacienda Pública, que aún padecía el secular peso del déficit presupuestal y de la deuda pública. El fallecimiento de Manuel Dublán alteró la política llevada a cabo, que obligaron a los secretarios en turno a recurrir a nuevos empréstitos con el Banco, como se ha visto en párrafos más arriba. La incertidumbre en el mercado de la ciudad de México llevó al Nacional a incrementar en uno por ciento la tasa de interés a los préstamos gubernamentales. También se exigió respaldarlos con ingresos aduanales, medida que mermaron los recursos del erario.

Consolidación en las operaciones del crédito público

En 1892, al iniciar la administración de Limantour en la secretaria se presentaron fuertes presiones sobre la Tesorería, a causa de una brusca caída en el precio de la plata y por la pérdida de cosechas en la región central del país, que se tradujo en un encarecimiento en el precio de los bienes alimenticios.⁵² La urgente necesidad de atender esa sacudida fue resuelta en parte, con tres operaciones que Limantour firmó con el Nacional de México.

La participación del Banco durante los años de esta gestión hacendaria (1892-1911) registra cambios sustanciales, que revelan la consolidación del establecimiento en las operaciones internacionales, resultado de logros alcanzados, pero también por las nuevas orientaciones del Banco de Paris et le Pays Bas, socio mayoritario del Nacional.

En los convenios de crédito de 1892-1893 el Banco además de intermediario se coloca como uno de los suscriptores del empréstito, ya no sólo en el plano interno sino como parte de las operaciones realizadas en el exterior. La primera operación, se realizó en el mes de mayo con la emisión de títulos por 100 millones de pesos para amortizar la deuda nacional, la ferroviaria y la flotante.⁵³

Un mes más tarde, el Banco concedió al gobierno un préstamo a corto plazo para pagar los adeudos no cubiertos en la conversión Dublán (obras públicas y subsidios a las empresas de ferrocarriles). A fines de ese año, se firmó el llamado Empréstito exterior mexicano por 15 millones de pesos, destinado al refinanciamiento de la deuda flotante el cual fue proporcionado por el Nacional y el banquero de Berlín, este suscribió el 44.57 por ciento y, el resto fue tomado por el Nacional de México. Se otorgó a una tasa menor (6 por

ciento), pero las condiciones de garantía fueron mayores, dado que a cambio de esta el Banco fue autorizado a emitir certificados que podía intercambiar por efectivo en las aduanas, además de corresponderle un 12 por ciento sobre estos fondos. En septiembre de 1894, participó igualmente en la suscripción de la emisión por 100 millones de pesos que convirtieron los títulos de la deuda interior amortizable, que comprendía la deuda nacional, la de ferrocarriles y la flotante, después de 1882.⁵⁴

En 1896, la administración de Limantour logra un éxito relevante en el presupuesto, que a partir de ese año logro un superávit considerado como la mejor prueba de esta afortunada gestión, apoyado en los préstamos que el Banco le había concedido, y en el crédito internacional de 1894. Los últimos años del régimen porfiriano, se presenta un cambio en la relación entre banca y gobierno, los préstamos internacionales e internos ya no se destinaron al refinanciamiento como ocurrió con las operaciones anteriores. Esos nuevos recursos se destinaron a la promoción del desarrollo económico, de tal forma que la intervención económica del estado que paso a ser un sujeto económico activo, al participar en las obras de urbanización de la ciudad de México y de mejora portuaria en Coatzacoalcos y Veracruz en el Golfo, y de Manzanillo y Mazatlán en el océano Pacífico, además de su participación financiera para la construcción del ferrocarril de Tehuantepec. Además, por otro lado se observa que el Nacional de México aumentó la función de intermediario financiero a los gobiernos y cabezas municipales de los estados. Con el fin de promover obras de urbanización, como alumbrado, introducción de agua y drenaje de diversas ciudades. Estas funciones, ya previstas en los Estatutos de 1884, comenzaron a ponerse en práctica en 1889 al tramitarle un préstamo al

municipio de la Ciudad de México, servicio que posteriormente se dio entre otros, a la ciudad-capital de Puebla y a las ciudades puertos de Veracruz, Salina Cruz y Tampico.⁵⁵

Por lo que se refiere a esos préstamos el oficial de la secretaría de Hacienda, Roberto Nuñez destacó que los avances alcanzados, eran fruto de los primeros préstamos que si bien significaron una carga pesada para el Erario, a causa de

“La presión de las circunstancias en que se negociaron esos empréstitos, así como los objetos a que se destinaron sus productos, los justifican plenamente, y las generaciones futuras no podrán desconocer la legitimidad moral del gravamen que han de reportar parcialmente, supuesto que ha servido para reorganizar nuestra Hacienda, para restablecer el crédito de la nación, levantándole de su crónico abatimiento, y para preparar en beneficio de esa misma generación, un porvenir próspero, impulsando trabajos públicos de indisputable trascendencia que, sin recurrir al empréstito, sólo pueden llevarse a cabo en aquellos países donde, al revés de lo que hasta hace pocos años ha sucedido en México, esta en pleno desarrollo el espíritu de empresa.”⁵⁶

Como se ha visto a lo largo del texto el Nacional de México fue un respaldo fundamental en la reordenación hacendaria del régimen porfirista, estos servicios y la facultad para hacer circular sus billetes en todo el país gracias a su aceptación en las oficinas federales, explica el porqué de la preponderancia de esta institución. En este sentido, escribió un autor que había sido defensor a ultranza de la pluralidad bancaria, se trata de Joaquín D. Casasús quien en 1908 presentó una propuesta de reforma a las instituciones de crédito, en la que recomendó que éste establecimiento debía convertirse en el centro de todo el sistema bancario, de manera similar al papel del “sol entre los distintos sistemas planetarios”. Proponía a las autoridades acelerar este proceso para

“... convertirlo en el servidor único de los bancos, apartándolo de su clientela comercial, y el redescontador de la cartera de todos ellos y en el cajero de todos el país y del Gobierno de la Nación, es hacerlo cada día mas fuerte y poderosos y perfeccionar por medio de ese poder y de esa fuerza, todo nuestro régimen bancario.”⁵⁷

BIBLIOGRAFÍA CITADA

(AHSRE) *Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Legación francesa*

(AHBANAMEX) *Archivo del Banco Nacional de México*

(Anónimo)

Cuestión del día. Reflexiones sobre la Hacienda Pública, el crédito y los aranceles, escritas con motivo del proyecto presentado al Supremo Gobierno para la formación de un Banco nacional, y el arrendamiento o administración de las rentas. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 81 p y 16 anexos.

BOBBIO Norberto y MATTEUCCI Nicola (1981)

Diccionario de Política México, Siglo XXI Eds.

BANKS Erik (1990)

The rise and fall of the Merchant banks, London, Kogan Page Ltd.

BÁTIZ 1988

El Banco Nacional de México y las finanzas del país en Varios autores, *Pasado y presente de la deuda externa de México*, México, Instituto Mora-Ediciones El Día, p.69-83..

BAZANT Jan (1968)

Historia de la deuda exterior de México, México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.

BONIN Hubert (1989)

L'argent en France depuis 1880. Banquiers, financiers, épargnant dans la vie économique et politique, París, Masson.

BOUVIER Jean, GIRAULT René y THOBIE Jacques (1982)

La France Impériale, París, Éditions de Mègreis, Chemins d'aujourd'hui.

CAMERON Rondo (1971)

La France et le développement économique de l'Europe, 1800 1914. París, Éditions du Seuil.

CASASUS (1908)

Las reformas a la Ley de Instituciones de crédito. Artículos publicados en "El Tiempo" Diario de México: Las instituciones de crédito en México en 1908 por..., México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional.

CASSIS Youssef (1987)

La City de Londres 1870-1914, París, Librairie Blenin.

CERDA Luis et al. (1994)

Historia financiera del Banco Nacional de México, Porfiriato, 1884-1910, México, Fomento Cultural Banamex, A.C., 2 vols.

DUBLÁN Manuel y LOZANO José María (1888-1890)

Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por, México, Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp, vol. XVII y XVIII.

HARO Y TAMARIZ Antonio de (1843)

Informe presentado al escmo. Sr. Presidente de la República por el Ministro de Hacienda sobre los puntos de que en el se trata. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 37 p

JOSLIN David (1975)

El Banco de Londres y Río de la Plata entre 1880 y 1914, en Varios autores, *El poder de los bancos extranjeros*, Buenos Aires, Ediciones Síntesis, p.11-66.

LÉVY LÉBOYER Maurice (ed) (1977)

La position internationale de la France. Aspects économiques et financiers, XIX et XX siècles, París, Editions de l'Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales.

LIMANTOUR José Yves (1963)

Apuntes sobre mi vida pública (1892-1911), México, Editorial Porrúa, S.A.

(1893)

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al sexagésimo octavo año económico de 1º de julio de 1892 a 30 de junio de 1893 presentada por el secretario de Hacienda al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1893, 567 p.

(1897)

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente año económico de 1º de julio de 1896 a 30 de junio de 1897 presentada por el secretario de Hacienda al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1897, 508 p.

LORENZO RÍO María Dolores (2001)

“Banqueros y empleados españoles en Puebla, Oaxaca y Chiapas. El Banco Oriental de México 1900-1915”, Tesis para obtener el grado de Maestra en Historia de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Posgrado en Historia de México.

LUDLOW Leonor (1990)

El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: radiografía social de sus primeros accionistas, 1881-1882”, *Historia Mexicana*, vol. XXXIX, nº, 1, p.979-1028.

(1998)

La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito (1863-1867), *Historia Mexicana*, vol. XLVII, núm. 4, p. 765-806.

LUDLOW Leonor y MARICHAL Carlos (1999)

La banca en México 1820-1920, México, Instituto Mora - Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM - El Colegio de México - El Colegio de Michoacán, (Lecturas de historia económica mexicana).

LUDLOW Leonor y SALMERÓN Alicia, comps. (1997)

- La emisión de papel moneda en México. Una larga negociación político-financiera (1880-1897)*, México, Hacienda, Talleres de Impresión de Estampillas y valores.
- MACEDO Pablo (1905)
Las Instituciones de Crédito en *La Evolución Mercantil. Comunicaciones y Obras Públicas. La Hacienda Pública. Tres monografías que dan idea de una parte de la evolución económica de México*. México, J. Balleca y Cia Sucs.
- MARICHAL (1988)
La deuda externa y las políticas de desarrollo económico durante el porfiriato: algunas hipótesis de trabajo, en Varios autores, *Pasado y presente de la deuda externa de México*, México, Instituto Mora-Ediciones El Día, p.85-101.
- (1995)
Foreign Loans, Banks and Capital Markets in México 1888-1910, en LIEHR Reinhard (ed.) *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica / The Public Debt in Latin America in Historical Perspective*, Vervuert, Iberoamerica p.337-374.
- (1998)
Las estrategias de la deuda pública durante el Porfiriato: la conversión del empréstito de 1888 y el papel de BANAMEX como banca de gobierno, en FALCÓN Romana y BUVE Raymond (comps.) *Don Porfirio Presidente.. nunca omnipotente. Hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, p. 39-62.
- MORA José María Luis (1986)
Crédito público. Escritos del obispo Abad y Queipo. Disertación sobre bienes eclesiásticos presentada al gobierno de Zacatecas. Diversos proyectos para arreglo del crédito público. Posibilidad de pagar los gastos del culto e intereses de la deuda interior con los bienes del clero. Deuda interior y exterior de México, México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Miguel Ángel Porrúa, (Biblioteca mexicana de escritores políticos).
- NORTH Douglas (1990)
Instituciones, cambio institucional y desempeño económico, México, Fondo de Cultura Económica.
- PLESSIS Alain (1998)
La Banque de France, objet d'histoire, Histoires de la Banque de France, París, Bibliothèque Albin Michel Histoire.
- PRADEAU Alberto Francisco (1957)
Historia numismática de México de 1823 a 1950. Prólogo de Alfredo Porraz, México, Edición patrocinada por la Sociedad Numismática de México, 1957, vol. I
- SAUL Samir (1997)
La France et l'Egypte de 1882 à 1914. Intérêts économiques et implications politiques, París, Comité pour l'Histoire économique et financière de la France, Ministère de l'Economie des Finances et de l'Industrie.
- SÁNCHEZ GAVITO Indalecio y MACEDO Pablo (1885)
La cuestión de los bancos, Imprenta de Francisco Díaz de León, 208 p.
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (1952)
La Hacienda Pública de México a través de los Informes Presidenciales. A partir de la Independencia hasta 1950, México, S.H.C.P.

(1989)

Colección de leyes y disposiciones relacionadas con la deuda exterior de México, Edición facsimilar, México, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

ZABLUDOWSKI Jaime (1999)

"La deuda externa pública" en LUDLOW Leonor y MARICHAL Carlos (coords.), *Un siglo de deuda pública en México*, México, Instituto Mora - Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM - El Colegio de México - El Colegio de Michoacán, (Lecturas de historia económica mexicana).

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

¹ MACEDO (1905), p.144. Esos servicios fueron realizados por el Banco Nacional Mexicano, después Banco Nacional de México- desde su fundación, en 1882, hasta la orden de incautación bancaria en 1915, la cual fue dictada por Venustiano Carranza durante los años de la lucha armada.

² Los bancos estatales tomaron los compromisos que anteriormente habían establecido los gobiernos locales con las sucursales del Nacional de México, ver los casos estudiados en LORENZO RÍO, (2001), p.57-65 y LUDLOW (2001)

³ MORA (1986), p. 455-461.

⁴ Se pedía administrar las aduanas marítimas, el estanco del tabaco, los ingresos provenientes del derecho de consumo y de platas, del papel sellado y de las contribuciones directas, recursos que servirían de garantía en caso de la cuenta corriente. *Cuestión del día*. (1853).

⁵ Se explicaba que, el banco se comprometería a firmar un contrato especial con el gobierno federal, estableciendo el común acuerdo sobre las condiciones de apertura y funcionamiento de una cuenta corriente hasta por 9 millones de pesos realizaría el pago puntual de los sueldos de los empleados públicos a cambio de recibir la administración de las aduanas marítimas y fronterizas y de otros ingresos federales como el derecho de consumo de productos extranjeros, las contribuciones del Distrito Federal, los derechos de platas en toda la nación y la renta del estanco del tabaco y del papel sellado HARO Y TAMARIZ (1853), 37 p.

⁶ BANKS (1999), p. 106-109.

⁷ CASSIS, afirma que éxito de estos bancos fue resultado en parte de su relación con las finanzas internacionales, pero también del apoyo e influencias del *Foreign Office* en estos países. (1987), p. 37.

⁸ Para el caso de Banco de Londres y Río de la Plata véase JOSLIN (1975), pp.11-26 y para la fundación del banco en la ciudad de México, LUDLOW (1998), pp. 786-801.

⁹ Véase SAUL (1997), para el caso del Anglo Egyptian Bank, p. 65-73.

¹⁰ Este modelo de banco de depósito y de circulación fue imitado veinte años después en México, por los residentes españoles y franceses que promovieron la apertura del Banco Mercantil Mexicano, que funcionó gracias a las redes y circuitos establecidos por un grupo amplio de comisionistas y socios asentados en diversas ciudades del país. Véase LUDLOW (1990).

¹¹ BONIN identifica al periodo de 1850 a 1880, como "la primera etapa de la segunda revolución bancaria", ya que considera que, la primera revolución inició desde fines del siglo XVIII y fue realizada por las casas bancarias y en particular por la llamada Haute Banque. En tanto que la segunda etapa de esa segunda revolución comenzó después de 1880 y perduró hasta 1930. (1989), p.21-22.

¹² La expansión financiera francesa durante la segunda mitad del siglo XIX ha sido estudiada por diversos autores, entre los pioneros destacan los textos de CAMERON (1971), pp.115-183 y 333-356, BOUVIER ET AL., (1982), LÉVY-LEBOYER (1977). Véase también BONIN (1989), p. 99-115.

¹³ El contrato de concesión se firmó el 4 de febrero de 1863 con el consorcio formado por los hermanos Pereire y las casas bancarias francesas de Hottinguer y Fould, y las inglesas de Mallet, Pillet-Will, Sellier, Stern y de Massard.

¹⁴ Se trata del proyecto para fundar el Banco de México (1863) que fue presentado a las autoridades de la Regencia por las casas de Salomón Heine, Oppenheim, Marcuard, André y Fould, no fue autorizado por Maximiliano, ante quien el sindicato International Financial Society promovido por la casa bancaria de Pereire y la casa Glynn Mills & Co., de Londres solicitaron fundar un Banco Imperial (1863). Meses más tarde las casas parisinas de la banca hugonota de Heine, Mallet, Hottinguer, Fould y la firma inglesa de Finlay Hodgson & Co., propusieron fundar un Banco Franco Mexicano, en LUDLOW (1998), p.773-783. El proyecto de Davidson en LUDLOW y MARICHAL (1999) p. 1105-111.

¹⁵ SAUL afirma que los informes anuales del Banco dan cuenta de la dispersión de actividades de este banco, que participó en la constitución del Banco Nacional de Haití, y recibe la concesión para la fundación del Banco Nacional de México, además de otros negocios en Francia (Caisse Nationale des Reports, la Société Franco-Belge pour la Construction des machines et de matériels de chemins de fer, la Société de l'Annuaire du Commerce Didot-Bottin), participaron en la apertura de una sucursal en la Isla Mauricio en 1881, y en los sindicatos que animaron la construcción del canal de Panamá y de Corintio, de los ferrocarriles brasileños, español y americanos, etc. (1997), p. 43-46.

¹⁶ A lo largo del siglo XIX fueron varios los gobiernos europeos que adelantaron en la fundación de sus bancas nacionales, también llamados bancos público en diversos países Para lo cual se cancelaron los derechos de emisión de los establecimientos provinciales de emisión, como ocurrió en Francia y en España, por ejemplo. A la vez que se otorgaron prerrogativas a la circulación de billetes para esos bancos, como fueron el monopolio en la emisión y la circulación nacional de sus billetes, además de su aceptación en las oficinas de recaudación fiscal. Estas empresas fueron impulsadas con fondos estatales y recursos de particulares, entre los cuales se cuentan: el de Holanda (1814), el Nacional de Austria (1816), el de Irlanda (1845) y el de Bélgica (1850), entre otros.

¹⁷ PLESSIS, 1980, p. 30.

¹⁸ SAUL (1997), véase nota 11.

¹⁹ "Bases du contrat présenté par la Banque Franco-Egyptienne au gouvernement Mexicain pour l'établissement d'une Banque Nationale: "Banco Nacional de México", en AHSRE, legajo III, expediente n° 498, París, 30 de abril de 1880.

²⁰ AHSRE, Exp. 507, París, 7 de agosto de 1880.

²¹ SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (1952), p. 179.

²² AHBANAMEX, *Acuerdos del ... 5 julio 1882 ...*; Macedo (1905), p. 146.

²³ *Ibid*, 15-XII-1882. Se afirmó que era imprescindible una ley que "... garantice suficientemente a tales establecimientos, de la pugna y peligro que puede surgir de establecimientos análogos actuales y futuros"

²⁴ BANCO NACIONAL DE MÉXICO, Sociedad anónima con capital de ocho millones de pesos, establecida en México en virtud del contrato de concesión de 16 de agosto y de la ley de 16 de noviembre, Junta general extraordinaria de 19 de mayo de 1884. Informes del consejo de administración y de los comisarios encargados del examen de cuentas. Resoluciones de la Junta general, México, Tipografía La Carpeta, 1884, citado en CERDA (1994), vol. II, p.502.

²⁵ En la historia política el *contractualismo* significa que "el derecho (es) la única forma posible de racionalización de las relaciones sociales." BOBBIO y MATTEUCCI (1971), vol. I, p.408. Véase también la concepción del estado contractual sobre la base de la experiencia norteamericana, como resultado de la necesidad de maximizar el bienestar material de una sociedad, NORTH (1990), p.53 y ss.

²⁶ En el artículo 977 del Código de Comercio se señalan como atribuciones de los interventores, 1. Testificar sobre los capitales existentes, 2. Revisar la suscripción de billetes, 3. Examinar mensualmente las operaciones y remitirlas para su publicación. 4. Probar que los billetes en circulación no excedan la proporción que se fija con la existencia metálica, 5. Informar a la Secretaría de Hacienda acerca de cualquier contravención además de remitirle todos los informes. Publicado en LUDLOW y SALMERÓN (1997), p. 86.

²⁷ En los artículos transitorios del Código de Comercio se precisó: ... no podrán en lo sucesivo ni emitir ni circular billetes, sino someten su existencia a la autorización de la Secretaría de Hacienda, arreglo que deberán someter en un plazo de tres meses, con el fin de dar inicios a los cambios necesarios para cubrir con los requisitos establecidos, tiempo durante el cual el banco debería limitar la circulación de sus billetes; pero de no aceptarse esta posibilidad, deberán comunicar su decisión antes del 20 de julio ante la Secretaría de Hacienda, pero en un plazo de seis meses quedaban obligados a "... pagar y recoger los billetes que tengan en circulación..." LUDLOW y SALMERÓN, (1997), p.89-91.

²⁸ Para alcanzar la unificación de los bancos existentes, se organizó una comisión para elaborar una ley, En la comisión participaron los directivos de la banca de la capital, Carlos Varona y H. C. Waters, del Nacional y de Londres y México y los abogados Joaquín D Casasús y Miguel S. Macedo, además del minero José María Gamboa, que también fuera cabeza de una empresa bancaria hipotecaria. En LIMANTOUR (1963), p. 57 y MACEDO (1905), p.162.

²⁹ Limantour (1897) p.240-245 y AHBANAMEX, sesión 31 III 1896, fs.58-61.

³⁰ SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (1952), p. 179. En adelante SHCP

³¹ AHBANAMEX, *Actas del Consejo de Administración*, 15 III, 29 IV, 24 V-1882.

³² *Ibid.*, 22-III, 24-IV-1882 y 26-II-1883.

³³ SHCP (1952), p.184-186

³⁴ SANCHEZ GAVITO y MACEDO (1885), p.63-64.

³⁵ AHBANAMEX, Sesión 3 VII 1888, fs.156-159.

³⁶ Citado en BÁTIZ (1988), p.72.

³⁷ SHCP (1952) p.198.

³⁸ AHBanamex, 30 V 1883.

³⁹ Citado en BÁTIZ (1988). p.74

⁴⁰ DUBLÁN y LOZANO, vol. XVIII, p. 255.

⁴¹ AHBANAMEX, sesión del 30 VI 1888, fs.159-161.

⁴²

⁴³ AHBANAMEX, sesión del 1 VI 1886, fs. 279-281.

⁴⁴ MARICHAL (1998), p. 52.

⁴⁵ DUBLÁN y LOZANO, vol. XVIII, p.212, 296 y 417-418.

⁴⁶ Citado en BÁTIZ (1988), p.74.

⁴⁷ En BAZANT (1968), p.151-154 y ZABLUDOVSKY, (1999) p.166.

⁴⁸ En enero de 1888 el Consejo de Administración dio a Noetzlin amplios poderes para llevar a cabo esta operación a nombre del Banco lo cual le significaría tomar 18.416 por ciento del total del préstamo, AHBANAMEX, , sesión del 24 de enero de 1888, fs. 106-108.

⁴⁹ Las reglas y decretos para el pago de títulos de la deuda flotante y consolidada por parte del Nacional en DUBLÁN y LOZANO (1888), vol. XVII, p. 430-431, 445, 483, 607-608, 617,659, en el volumen XVIII, p. 7 y 311.

⁵⁰ El convenio se firmó el 30 de junio de 1888 en AHBANAMEX, Sesión 25 julio 1888,fs,163-173.

⁵¹ Société Générale, Banque de Paris et des Pays Bas y el Crédit Lyonnais en Francia y de la Deutsche Bank y la Dresdner Bank de Berlín.

⁵² En 1892 la situación económica era difícil a causa de los problemas agrícolas, pero especialmente se hallaba la producción de plata en razón de: "la desmonetización de la plata en los Estados Unidos, y la suspensión de la libre acuñación del metal argentífero por el gobierno de la India" PRADEAU (1957) p. 115.

⁵³ AHBANAMEX, sesión 9 VII, 1892,fs.52v-55. El día 1º de agosto el Banco firmó el contrato de un empréstito por 600,000 libras, en el cual tuvo una participación de 200,000 libras, y participó con 125,000 libras. Los documentos de los contratos firmados con el Banco en LIMANTOUR (1896), p. 545-549, doc. 219-221,

⁵⁴ AHBANAMEX Sesión 26 diciembre 1893,fs.121v-122v.

⁵⁵ MARICHAL (1988).p.91-99

⁵⁶ Roberto Nuñez, Oficial Mayor, Exposición de motivos de la Iniciativa de Ley sobre la conversión de la deuda pública pagadera en oro en SHCP (1989) p. 7-8.

⁵⁷ CASASÚS (1908), p. 222.

CUADRO 2.CONTRATOS ESPECIALES DE PRÉSTAMO (1883-1884)

FECHA DEL CONTRATO	BANCO	DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN	MONTO TOTAL	ENTREGA DEL CRÉDITO	LIQUIDACIÓN
30/V/1883	Nacional Mexicano		\$ 125 000	Efectivo: \$ 100 mil pesos y 25 mil en títulos de la Convención Española	Orden sobre Contribuciones del Distrito Federal, meses de noviembre y enero de 1884
S 12/ X/1883	Nacional Mexicano	Autorización Congreso	\$300 000	Efectivo: \$ 108.524 pesos, el resto se destina al pago del saldo de la cuenta corriente, y de ordenes y giros (París y Nueva York.)	Acciones de la Compañía Constructora Nacional (ferrocarriles)
3/I/1884 Empréstito provisional	Nacional Mexicano	Certificados de importación	\$ 5 761	Cuatro series de certificados de 10, 50, 100 y 500 pesos	Ingresos aduanales: (35 y 45 % de los ingresos en diversos plazos) De los puertos de Acapulco, Campeche, Guaymas, Manzanillo, Matamoros, Mazatlán, La Paz, Progreso, San Blas, Salina Cruz, Tampico, Tonalá, Tuxpan y Veracruz De los puntos fronterizos de Nuevo Laredo y Paso del Norte
12/II/1884	Nacional Mexicano	Certificados de admisión de níquel (plata)	\$2 000 000	Cuatro series certificados de 10, 50, 100 y 500 pesos. El Banco debe venderlos a la par	Ingresos aduanales: (10 y 15 % de los ingresos en diversos plazos) Puertos de Guaymas, La Paz, Matamoros, Mazatlán, Salina Cruz, Tonalá y Veracruz Fronteras de Nuevo Laredo, Paso del Norte
22/II/1884	Nacional Mexicano Mercantil Mexicano y Monte de Piedad	Certificados de importación e internación	\$ 1 288 660	Tres series de certificados de 10, 50 y 100 pesos	Ingresos aduanales: Puertos de, Acapulco, Guaymas, La Paz, Salina Cruz, Manzanillo, Mazatlán, San Blas, Tonalá, Fronteras de Nuevo Laredo y Paso del Norte 1 a 3 % certificados del Monte de Piedad 6 % para los certificados de los bancos Mercantil y Nacional Mexicano
26/II/1884	Nacional Mexicano Mercantil Mexicano y Monte de Piedad	Certificados de importación	\$ 1 545, 000	Tres series de certificados 10, 50 y 100 pesos	Ingresos aduanales: Puertos de Acapulco, Campeche, Frontera, Guaymas, La Paz, Manzanillo, Matamoros, Mazatlán, Progreso, San Blas, Salina Cruz, Tampico, Tonalá, Tuxpan y Veracruz. Fronteras Nuevo Laredo, Paso del Norte
26/V/1884	Nacional de México	Autorización del Congreso para solicitar un préstamo	\$ 30 000 000		Garantía con el total de las rentas federales

Fuentes: Los dos primeros préstamos aparecen registrados en el Libro de actas del Consejo de Administración del Banco Nacional Mexicano, vol. 1
El resto de los datos en Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Memoria de la Secretaria de Hacienda correspondiente al ejercicio fiscal de 1884 a 1885, presentada al Congreso de la Unión por el ministro del ramo Manuel Dublán, México, Imprenta del Gobierno Federal en Palacio, 1884. Documento núms. 73 a 80, p. 191-199.